

Oficio N° 9923

pog/pvw
S.133^a

VALPARAÍSO, 17 de enero de 2012

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL EXCMO.
TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que modifica los límites intercomunales entre Combarbalá y Punitaqui, en la Región de Coquimbo; entre Puerto Varas y Puerto Montt, en la Región de Los Lagos; entre Freire y Padre Las Casas, en la Región de la Araucanía; entre La Pintana y Puente Alto, así como los límites de las provincias de Santiago y Cordillera, en la Región Metropolitana de Santiago, boletín N° 6733-06. De conformidad con lo estatuido en el inciso segundo del artículo 93 de la Constitución Política de la República, el proyecto quedó totalmente tramitado por el Congreso Nacional en el día de hoy al darse cuenta, en sesión de esta fecha, del oficio N° 555/359, cuya copia se adjunta, mediante el cual S.E. el Presidente de la República manifestó a esta Corporación que había resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Carta Fundamental.

En virtud de lo dispuesto en el N° 1° del inciso primero del artículo 93 de la Constitución Política de la República corresponde a ese Excmo. Tribunal ejercer el control de constitucionalidad respecto de los artículos 1°, 2°, 3° y 4°, permanentes, y artículos cuarto, sexto y octavo, transitorios, del proyecto.

Para los fines a que haya lugar, me permito poner en conocimiento de V.E. lo siguiente:

La H. Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional, aprobó los artículos 1°, 2°, 3° y 4°, permanentes, y artículos cuarto, sexto y octavo, transitorios, tanto en general como en particular, con el voto favorable de 99 Diputados, de 120 en ejercicio

El H. Senado, en segundo trámite constitucional, aprobó las mismas disposiciones, en

general, con el voto afirmativo de 28 Senadores, de un total de 35 en ejercicio, en tanto que en particular, lo fueron con el voto favorable de 20 Senadores, de un total de 35 en ejercicio

Por último, me permito informar a V.E. que no se acompañan las actas respectivas por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad.

Dios guarde a V.E.

PEDRO ARAYA GUERRERO
Presidente en Ejercicio de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General de la Cámara de Diputados